



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**  
**COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES**

Fecha de elaboración: Mayo del 2006





## 1) Políticas Generales

1. El Departamento de Adopciones será el encargado de realizar las acciones tendientes a brindar una familia adoptiva a los menores que sean sujetos de adopción.
2. El Departamento de adopciones estará integrado por un responsable que será el Coordinador del Departamento de Adopciones, así como por los auxiliares que sean necesarios previa autorización de la Junta de Gobierno.
3. Para ser Coordinador del Departamento de Adopciones se requiere:
  - I.- Ser Licenciado en Psicología
  - II.- Tener de 30 a 45 años para su ingreso
  - III.- Tener tres años de experiencia en puesto similar.
  - IV.- Contar con habilidades en psicología clínica e infantil; así como en psicoterapia familiar y orientación.
4. El Departamento de Adopciones tendrá las siguientes facultades y obligaciones:
  - I.- Realizar las investigaciones y estudios de los casos para adopción.
  - II.- Realizar entrevistas a los posibles padres adoptivos.
  - III.- Realizar las valoraciones de los menores candidatos a ser adoptados.
  - IV.- Preparar psicológicamente a los menores que serán adoptados.
  - V.- Asistir e intervenir en el Concejo de Adopciones.
  - VI.- Dar asesoría y preparación psicológica a los futuros padres adoptivos.
  - VII.- Mantener relación constante con el Consejo Estatal de Familia en los trámites de adopciones.
  - VIII.- Las demás que se señalen en este reglamento.

Fecha de elaboración: Mayo del 2006

Página 2 de 22



### 1) Generalidades.

<b>PROCEDIMIENTO:</b>	Etapa inicial de evaluación de solicitantes
<b>RESPONSABLE</b>	Dirección del Instituto y Coordinación de Adopciones
<b>ALCANCE O ÁMBITO:</b>	
Este procedimiento es con el objetivo de conseguir una familia que acoja a los niños, cuya situación jurídica se los permita.	
<b>OBJETIVO:</b>	
Evaluar en forma individual y de pareja a los posibles candidatos para adoptar a los menores.	
<b>POLÍTICAS:</b>	
Código de Asistencia Social Ley de Derechos de los niños, niñas y adolescentes para el Estado de Jalisco NOM 190 (NORMA OFICIAL MEXICANA 190) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
<b>RESULTADOS ESPERADOS:</b>	
Contar con parejas estables, con verdaderos deseos de adoptar a los menores y que cuenten con un ambiente familiar óptimo.	
<b>INDICADOR DE ÉXITO:</b>	
Cuando los menores cuya libertad legal esté resuelta, puedan contar con una familia que los acoja y les brinde seguridad y oportunidades para su desarrollo integral.	
<b>DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:</b>	
Solicitud de adopción	



2) Descripción Narrativa.

PROCEDIMIENTO:	Etapa inicial de evaluación de solicitantes
RESPONSABLE	Dirección del Instituto y Coordinación de Adopciones

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUESTO Y ÁREA
1	Atender a los interesados que piden información por teléfono.	Dirección del Instituto y Coordinación de Adopciones
2	Concertar una cita con la psicóloga para que les dé la información requerida y llenen la solicitud con una fotografía reciente.	Dirección del Instituto y Coordinación de Adopciones
3	Pasar al concejo para escuchar la resolución, después de 8 o 15 días de recibida la solicitud.	Dirección del Instituto y Coordinación de Adopciones
4	Iniciar su preparación si son aceptados, si son rechazados se les informa la razón y se les dan otros nombres y direcciones donde quizá puedan satisfacer su deseo de adoptar.	Dirección del Instituto y Coordinación de Adopciones



### 1) Generalidades.

<b>PROCEDIMIENTO:</b>	Preparación de los futuros padres y niños.
<b>RESPONSABLE:</b>	Dirección del Instituto y Coordinación de Adopciones
<b>ALCANCE O ÁMBITO:</b>	
Este procedimiento es con el objetivo de conseguir una familia que acoja a los niños, cuya situación jurídica se los permita.	
<b>OBJETIVO:</b>	
Preparar tanto a padres como a los menores para su nueva etapa de vida.	
<b>POLÍTICAS:</b>	
Código de Asistencia Social Ley de Derechos de los niños, niñas y adolescentes para el Estado de Jalisco NOM 190 (NORMA OFICIAL MEXICANA 190) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
<b>RESULTADOS ESPERADOS:</b>	
Lograr el equilibrio y los cambios que trae consigo una adopción tanto para los padres como para los niños.	
<b>INDICADOR DE ÉXITO:</b>	
Cuando los padres y menores se encuentren identificados para la adopción.	
<b>DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:</b>	
Tareas escritas y cuestionarios.	

Fecha de elaboración: Mayo del 2006

Página 5 de 22



## 2) Descripción Narrativa.

PROCEDIMIENTO:	Preparación de los futuros padres y niños.
RESPONSABLE:	Dirección del Instituto y Coordinador de Adopciones

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUESTO Y ÁREA
1	Citar a los futuros padres para aclarar sus dudas y preguntas personales.	Dirección del Instituto y Coordinación de Adopciones
2	Mediante tareas escritas se les hace reflexionar sobre sus sentimientos, actitudes personales y expectativas. Se tienen por lo menos cuatro sesiones de una hora y media como mínimo.	Dirección del Instituto y Coordinación de Adopciones
3	Enviar a los prospectos con un terapeuta familiar ajeno al Instituto, pero recomendado por nosotros para que evalúe cuando estén ya listos para ser padres, y generalmente emplea dos sesiones.	Dirección del Instituto y Coordinación de Adopciones
4	Iniciar la preparación de los menores para vivir la adopción, dividiendo a los niños por edades para prepararlos, ya que casi todos los niños necesitan terapia previa a su preparación para la adopción.	Dirección del Instituto y Coordinación de Adopciones



### 1) Generalidades.

<b>PROCEDIMIENTO:</b>	Trabajo del concejo
<b>RESPONSABLE:</b>	Dirección del Instituto y Coordinación de Adopciones
<b>ALCANCE O ÁMBITO:</b>	
Este procedimiento es con el objetivo de conseguir una familia que acoja a los niños, cuya situación jurídica se los permita.	
<b>OBJETIVO:</b>	
Analizar detenidamente la personalidad y particularidad de los futuros padres y de los menores iniciando un periodo de convivencia entre ambos.	
<b>POLÍTICAS:</b>	
Código de Asistencia Social Ley de Derechos de los niños, niñas y adolescentes para el Estado de Jalisco NOM 190 (NORMA OFICIAL MEXICANA 190) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
<b>RESULTADOS ESPERADOS:</b>	
Encontrar a los padres con las características adecuadas para los menores.	
<b>INDICADOR DE ÉXITO:</b>	
Cuando se encuentre una familia para los menores que tengan libertad legal, identificando por sus características la ideal.	
<b>DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:</b>	
Informes sobre el menor	



## 2) Descripción Narrativa.

PROCEDIMIENTO:	Trabajo del concejo
RESPONSABLE:	Dirección del Instituto y Coordinación de Adopciones

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUESTO Y ÁREA
1	Estar en comunicación con el Departamento de Trabajo Social y el Departamento Jurídico para saber qué niños tienen posibilidades de pasar al Jurídico y lograr su libertad legal para poder ser adoptados y cuáles se encuentran libres legalmente.	Dirección del Instituto y Coordinación de Adopciones
2	Estudiar la personalidad de los niños que ya cuentan con libertad jurídica, sus características de comportamiento, su estado de salud, valoración psicológica, y rasgos físicos para decidir cuál es la pareja o persona más apropiada para adoptar al menor.	Dirección del Instituto y Coordinación de Adopciones
3	Hacer propuesta formal del menor una vez seleccionado, mostrándoles fotografías, evaluación médica y psicológica, así como una breve historia del menor. Los informes serán veraces y confidenciales. Si existiere alguna situación especial en relación a salud física o emocional se les informa con claridad así como sus consecuencias.	Dirección del Instituto y Coordinación de Adopciones
4	Presentar al o los menores a sus futuros padres en presencia de la Directora del Instituto o de quien ella designe, iniciando una relación de trato personal supervisada por el Concejo.	Dirección del Instituto y Coordinación de Adopciones
5	Iniciar el periodo de convivencia cuando la psicóloga coordinadora del Departamento de Adopciones, lo juzgue conveniente.	Dirección del Instituto y Coordinación de Adopciones



### 1) Generalidades.

<b>PROCEDIMIENTO:</b>	Encuentro con los futuros padres.
<b>RESPONSABLE:</b>	Dirección del Instituto y Coordinación de Adopciones
<b>ALCANCE O ÁMBITO:</b>	La convivencia entre los posibles padres y los menores para que se identifiquen completamente.
<b>OBJETIVO:</b>	Conocer, convivir y adaptarse en la relación padre-hijo.
<b>POLÍTICAS:</b>	Código de Asistencia Social Ley de Derechos de los niños, niñas y adolescentes para el Estado de Jalisco NOM 190 (NORMA OFICIAL MEXICANA 190) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b>
<b>RESULTADOS ESPERADOS:</b>	Conseguir que el niño se sienta totalmente identificado con sus nuevos padres y su entorno.
<b>INDICADOR DE ÉXITO:</b>	Que los niños se sientan plenamente identificados con los futuros padres y la convivencia sea positiva.
<b>DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:</b>	



## 2) Descripción Narrativa.

PROCEDIMIENTO:	Encuentro con los futuros padres.
RESPONSABLE:	Dirección del Instituto y Coordinación de Adopciones

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUESTO Y ÁREA
1	Si son niños de dos años en adelante o mayores, irán conociendo poco a poco a sus nuevos padres.	Dirección del Instituto y Coordinación de Adopciones
2	Las primeras veces, irán a jugar con ellos al Departamento de Adopciones, después salen a dar paseos cortos, posteriormente pasan todo el día juntos, y generalmente en esta etapa; ya no quieren separarse y salen a dormir por primera vez con ellos.	Dirección del Instituto y Coordinación de Adopciones
3	La adaptación de los menores, dependerá en gran parte de la edad que tienen al salir, así como de su historia familiar previa.	Dirección del Instituto y Coordinación de Adopciones
4	Entregar al menor cuando se encuentren integrados, firmando una carta compromiso, en presencia de la Directora.	Coordinación de Adopciones
5	Dejar pasar algunos meses para valorar su integración familiar.	Coordinación de Adopciones
6	Iniciar el proceso de adopción en los juzgados de lo familiar, por medio de abogados externos	Juzgado de lo familiar
7	Recibir notificación de adopción e informar a Trabajo Social.	Coordinación de Adopciones
8	Cerrar el expediente cuando notifiquen de la adopción.	Departamento de Trabajo Social



### 1) Generalidades.

<b>PROCEDIMIENTO:</b>	Adopciones internacionales.
<b>RESPONSABLE:</b>	Dirección del Instituto y Coordinación de Adopciones
<b>ALCANCE O ÁMBITO:</b>	
	Este procedimiento es con el objetivo de conseguir una familia que acoja a los niños, cuya situación jurídica se los permita.
<b>OBJETIVO:</b>	
	Definir los perfiles de personalidad de los niños y solicitantes para Adopción Internacional.
<b>POLÍTICAS:</b>	
	Código de Asistencia Social Ley de Derechos de los niños, niñas y adolescentes para el Estado de Jalisco NOM 190 (NORMA OFICIAL MEXICANA 190) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>RESULTADOS ESPERADOS:</b>	
	Lograr la adopción internacional para los menores del Instituto que sean aceptados.
<b>INDICADOR DE ÉXITO:</b>	
	Cuando consigamos padres de otro país para los niños albergados en el Instituto, con difícil salida en México, por su edad o grupo de hermanos.
<b>DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:</b>	
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Convención sobre los Derechos del Niño.</li><li>• Convenio relativo a la Protección del Niño</li><li>• Cooperación en Materia de Adopción Internacional.</li></ul>



## 2) Descripción Narrativa.

<b>PROCEDIMIENTO:</b>	Adopciones internacionales
<b>RESPONSABLE:</b>	Dirección del Instituto y Coordinación de Adopciones

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUESTO Y ÁREA
1	Analizar los expedientes aprobados internacionalmente como pide la convención sobre los Derechos del Niño y el Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional. La valorización se hace en sesión de Concejo para decidir si son aceptados o no.	Dirección del Instituto y Coordinación de Adopciones
2	Hacer la propuesta formal, si son aceptados; a través de la autoridad central, y posteriormente se iniciará la comunicación directa con los solicitantes.	Dirección del Instituto y Coordinación de Adopciones
3	Estudiar con mayor empeño los perfiles de personalidad de los solicitantes y las características y necesidades de los niños para emitir una decisión favorable al interés superior del niño.	Dirección del Instituto y Coordinación de Adopciones
4	Efectuar el proceso jurídico conforme a los requerimientos del Código Civil para el Estado de Jalisco referente a la adopción internacional.	Dirección del Instituto y Coordinación de Adopciones
5	Entregar al menor cuando se encuentren integrados, firmando una carta compromiso, en presencia de la Directora.	Coordinación de Adopciones
6	Dejar pasar algunos meses para valorar su integración familiar.	Coordinación de Adopciones
7	Iniciar el proceso de adopción en los juzgados de lo familiar, por medio de abogados externos	Juzgado de lo familiar
8	Recibir notificación de adopción e informar a Trabajo Social para que cierre el expediente del menor.	Coordinación de Adopciones
<b>SEGUIMIENTO</b>		
1	Conforme a la Ley, dar un seguimiento de dos años después de haber sido adoptados legalmente.	Dirección del Instituto y Coordinación de Adopciones
2	Recibir documentación e información de los padres adoptivos durante dos años posterior a la adopción.	Dirección del Instituto y Coordinación de Adopciones



## GLOSARIO, ANEXOS ELABORACIÓN, AUTORIZACIÓN

Fecha de elaboración: Mayo del 2006.



  
Fecha de elaboración: Mayo del 2006

  
Página 13 de 22





## 7. GLOSARIO.








En caso de que exista algún familiar con impedimento mental o físico, describa sus características:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**4.- La Adopción:**

Motivos por los cuales desean adoptar: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Si ustedes tienen preferencia por niño o niña, indiquen sus razones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿Aceptan 2 ó más hermanitos? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿Aceptarán a un niño con discapacidad? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Si los dos trabajan ¿Quién cuidará del Niño? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Edad preferida: \_\_\_\_\_ Mínima \_\_\_\_\_ Máxima \_\_\_\_\_

Si han solicitado niño en adopción en algún otro lugar, indíquelo:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿Por qué se dirigen a este Instituto para su adopción? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿Han tenido alguna referencia del Instituto? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**5.- Referencias personales**

Nombre	Domicilio	Ciudad
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

**ESCRIBIR:**

**6.- Autobiografía de cada uno y descripción de la dinámica de la pareja.**

**7.- Descripción del proceso seguido, previo a la decisión de adoptar.**

**Favor de enviar estos escritos junto con la solicitud contestada.**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



8.- ¿Qué valores consideran indispensables en la formación de una familia?

---

---

---

---

---

9.- ¿Formarán a su hijo en alguna religión?, ¿en cuál y porqué?

---

---

---

---

---

10.- ¿Piensan decir a su hijo que es adoptado?

---

---

---

¿Cuándo?

---

---

---

11.- ¿Tienen problemas de alcoholismo o farmacodependencia?

---

---

---

¿Padecen de alguna enfermedad crónica actualmente?

---

---

---

¿Han tenido tratamiento psicológico?

---

---

---

¿Por qué motivo?

---

---

---

Fecha de inicio y Fecha de terminación \_\_\_\_\_

Datos del terapeuta (nombre, dirección, tel. o fax) \_\_\_\_\_

---

---

---

*MB*

Firma del Esposo

*[Firma manuscrita]*

Firma de la Esposa

*[Firma manuscrita]*



## DOCUMENTACION PARA USO INTERNO

- 1.- ACTA DE MATRIMONIO.
  - 2.- UNA FOTOGRAFIA A COLOR DE CADA UNO DE LOS SOLICITANTES, ACTUALES.  
FOTOGRAFIAS DE LA PAREJA.  
FOTOGRAFIAS DE LA CASA.
  - 3.- CERTIFICADO MEDICO DE BUENA SALUD DE CADA UNO DE LOS SOLICITANTES.  
ANALISIS DE VIH.
  - 4.- CERTIFICADO MEDICO DE IMPOSIBILIDAD DE PROCREAR, ESPECIFICANDO LA CAUSA.
  - 5.- CONSTANCIA DE TRABAJO Y SALARIO MENSUAL.
  - 6.- DOS CARTAS DE RECOMENDACION DE PERSONAS QUE LOS CONOZCAN, HABLANDO DE LA DINAMICA DE LA PAREJA.  
ESTAS CARTAS DEBERAN SER DIRIGIDAS "A QUIEN CORRESPONDA".
  - 7.- UN ESTUDIO PSICOSOCIAL DE LA PAREJA Y UN ESTUDIO PSICOLOGICO DE CADA UNO. EN EL CASO DE MATRIMONIOS MEXICANOS ESTOS ESTUDIOS SERAN EFECTUADOS POR PERSONAL DESIGNADO POR EL PROPIO INSTITUTO.
- EN EL CASO DE MATRIMONIOS EXTRANJEROS LOS ESTUDIOS DEBEN SER EFECTUADOS POR INSTITUCIONES AUTORIZADAS PARA ELLO EN SU PROPIO PAIS, ENVIANDO COPIA DEL ORIGINAL Y TRADUCCION DEL MISMO, AL ESPAÑOL.



## CONDICIONES PARA LA CUSTODIA

os solicitantes aceptan ambos observar las siguientes condiciones:

- 1.- Antes de proceder a la adopción definitiva, el niño quedará en custodia durante el proceso jurídico de adopción.
- 2.- La madre no trabajará idealmente después de recibir al niño, por un lapso de tiempo de seis meses a un año, según la edad del niño. Se analizarán circunstancias especiales.
- 3.- Se educará al niño en el conocimiento de que es adoptado.
- 4.- Se integrará al niño en el conocimiento de que es adoptado.
- 5.- Se notificará cualquier cambio de domicilio.
- 6.- Se enviará reporte escrito mensual al Consejo de Adopciones del Instituto, de la adaptación del niño, durante su custodia, y después de su adopción, reportes semestrales durante 2 años.
- 7.- Se asume toda responsabilidad en cuanto a la alimentación, vestido, atención médica, educación, etc., ocasionados en beneficio del niño.
- 8.- Debe notificarse al Instituto cualquier cambio importante en el estado del matrimonio (separación, muerte de uno de los miembros, nacimiento de hijos, etc.).

Firma del Esposo

Firma de la Esposa



## Carta de Entrega del Menor

Junio , del 200

---La Junta de Gobierno del Instituto Cabañas, con fundamento en los artículos 562 y 639 del Código Civil para el Estado de Jalisco y los artículos 73 fracción I y 80 fracción II del Código de Asistencia Social para el mismo Estado, acordó que:

---Autorizan a que el niño , de años meses de edad pase un periodo de convivencia familiar a partir del día de hoy con los **SRES.** quienes tienen su domicilio en la Calle en el Fraccionamiento , en

---Los señores antes mencionados se comprometen a proporcionar todo tipo de cuidados y atención al menor haciéndose responsables de su salud y su integridad informando mensualmente a esta Institución sobre el estado del niño.

----Recibimos al menor en perfecto estado de salud.

**SR.**

**SRA.**



## 9. ELABORACIÓN, AUTORIZACIÓN

### ELABORACIÓN:

SUB-DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Sra. Margarita Rodríguez Lomelí  
Mayo del 2006

### APROBACIÓN:

DIRECTORA

Sra. Amparo González Luna y Morfin  
Mayo del 2006

### INFORMACION PROPORCIONADA POR:

COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES

Lic. Carmen Leticia Alba  
Mayo del 2006



Guadalajara, Jalisco, Agosto 15 de 2006.

L. PSIC. CARMEN LETICIA ALBA VEGA  
COORDINADOR DEPTO. ADOPCIONES  
PRESENTE

Adjunto la presente me permito enviarte Manual de Procedimientos de tu Departamento, elaborado con la información que proporcionaste y debidamente firmado, para sirva como soporte a la operación diaria e inducción de personal de nuevo ingreso.

Sin otro particular de momento, me despido,

Atentamente,

  
MARGARITA RODRÍGUEZ LOMELÍ  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

Recibi 15/VIII/06  






